



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 107-2023-GDUI-MDP-T

Pocolay,

21 AGO 2023

VISTOS:

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 154-2022-GDUI-MDP-T, de fecha 23 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 620-2023-SGSIL-GM-MDP-T, de fecha 11 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones; Informe N° 1189-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 18 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Oficio N° 261-2023-GM-MDP-T, de fecha 22 de Mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal de Pocolay; oficio N° 547-2023-OES-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 07 de agosto del 2023, emitido por el Gerente General Regional de Tacna; Informe N° 015-2023-JJAC-P-SGEI/GDUI-MDP-T, de fecha 08 de agosto del 2023, emitido por el proyectista de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones; Informe N° 1928-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 8 de Agosto del 2023; emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 1165-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de fecha 9 de Agosto del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones; Informe N° 366-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión del Gobierno Regional de Tacna; oficio N° 583-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de agosto del 2023, emitido por el Gerente General Regional de Tacna; Informe N° 1191-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de fecha 16 de Agosto del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones; Informe N° 635-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de acuerdo al artículo 39° la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las normas municipales (...) "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprobó el procedimiento de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así en el numeral 1) establece: "Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben de contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios", y el numeral 8) de la misma norma citada, señala: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas".

Que, en el primer párrafo del literal g), del numeral 8.1.9.3, de la Directiva N° 016-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, Programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, señala: "Las modificación de PIP en la fase de inversión debe contar con acto resolutorio expedida por el Titular de la entidad o Funcionario facultado, previa sustentación de la Unidad de Supervisión, conformidad del Órgano de Supervisión, contar con la certificación presupuestaria, (...)" y el segundo párrafo de la misma norma citada, señala: "Durante la fase de inversión puede presentarse modificaciones no sustanciales que puede conllevar a un incremento de monto de inversión con el que fue declarado viable PIP, debiendo estas ser registradas por la OPI sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable. Se considera modificaciones no sustanciales: - El aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción de servicio (...)", y el inciso g) numeral 8.1.9.3) de la misma norma glosadas, sobre Modificación en la fase de inversión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0070-2023-A-MDP/T, de fecha 09 de mayo del 2023, el titular del pliego delega facultades al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en su literal a) y h) del artículo 3° "aprobación de expedientes técnicos y Actualización de costos de expedientes (...)".

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 154-2022-GDUI-MDP-T, de fecha 23 de setiembre del 2022, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2210566, por un monto total de S/. 4,124,198.48; con un plazo de ejecución



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 107 -2023-GDUI-MDP-T

de 150 días calendarios y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, y encarga el cumplimiento y la implementación a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente. Con Fe de Erratas de fecha 21 de Agosto del 2023.

Que, mediante Informe N° 620-2023-SGSIL-GM-MDP-T, de fecha 11 de mayo del 2023; la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones y Liquidaciones remite el Informe N° 001-2023-WPOC-IO-SGSIL-MDP-T, de fecha 11 de mayo del 2023; emitido por el Inspector de Obra donde hace llegar la Actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con Código Único de Inversiones N° 2507474.

Que, mediante Informe N° 1189-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 18 de mayo del 2023; la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite Expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" para búsqueda de financiamiento al Gobierno Regional de Tacna para su revisión y evaluación por la Oficina Ejecutiva de Supervisión.

Que, mediante Oficio N° 261-2023-GM-MDP-T, de fecha 22 de Mayo del 2023; La Gerencia Municipal de Pocolay remite el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", aprobado técnicamente y contando con la Opinión Técnica favorable por la Ugel Tacna, donde se solicita búsqueda de financiamiento por la Oficina Ejecutiva de Supervisión del Gobierno Regional de Tacna.

Que, mediante oficio N° 547-2023-OES-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 07 de agosto del 2023; el Gerente General Regional de Tacna, hace llegar las observaciones al expediente técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", a fin de que la Municipalidad Distrital de Pocolay de cumplimiento a las acciones recomendadas.

Que, mediante Informe N° 015-2023-JJAC-P-SGEI/GDUI-MDP-T, de fecha 08 de agosto del 2023; emitido por el proyectista de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, levantando las observaciones de la Actualización de precios del proyecto mencionado en el párrafo precedente.

Que, mediante Informe N° 1928-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 8 de Agosto del 2023; la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite al Sub Gerente de Supervisión de Inversiones el Informe N° 355-2023-MAPS-SGEI/GDUI-MDP-T, de fecha 8 de Agosto del 2023, con el levantamiento de observaciones de la actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con Código Único de Inversiones N° 2507474, para su revisión y evaluación correspondiente.

Que, con Informe N° 1165-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de fecha 9 de Agosto del 2023; la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones da Opinión Técnica Favorable al Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2507474, por un monto presupuestal de S/. 6,091,858.54 (SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 54/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE APROBADO
COSTO DIRECTO	4,101,312.78
GASTOS GENERALES (10%)	410,131.28
UTILIDAD (5%)	205,065.64
COSTO PARCIAL	S/. 4,716,609.70
I.G.V.(18%)	848,971.75
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 5,565,481.45
GASTOS DE ESTUDIOS (2.5%)	73,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)	278,274.07
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1%)	55,654.81
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	5,972,410.33
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (2%)	119,448.21
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/. 6,091,858.54

Que, mediante Oficio N° 496-2023-GM-MDP-T, de fecha 09 de agosto del 2023; La Gerencia Municipal de Pocolay solicita Financiamiento del proyecto y posterior Transferencia Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2507474; para su evaluación técnica por la Oficina Ejecutiva de Supervisión del Gobierno Regional de Tacna, a favor de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, mediante Memorando N° 609-2023-GGR-OES-GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de agosto del 2023; el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión del Gobierno Regional de Tacna, asigna a la Arq. María Alejandra Vargas Galdos asumir las funciones como Evaluadora del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 107 -2023-GDUI-MDP-T

Que, mediante Informe N° 366-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de agosto del 2023; el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión del Gobierno Regional de Tacna, remite el Informe N° 008-2023-CE-OES-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 14 de Agosto del 2023; en el que la coordinadora de evaluación otorga Opinión Técnica Favorable del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", así mismo señala que si bien existe una opinión favorable por parte de la entidad responsable de solicitar financiamiento, se debe aclarar en el convenio específico que cualquier modificación, adicional o actividades extra que en el proceso de ejecución impliquen incremento presupuestal tiene que estar bajo la responsabilidad de la unidad ejecutora y no del Gobierno Regional de Tacna encargado de entregar el financiamiento.

Que, mediante oficio N° 583-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de agosto del 2023; el Gerente General Regional de Tacna, remite Opinión Técnica del expediente técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", a fin de que la Municipalidad Distrital de Pocollay continúe el trámite correspondiente con la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutorio, el mismo que será remitido al Gobierno Regional de Tacna acompañado del proyecto de Convenio Específico.

Que, con Informe N° 1191-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de fecha 16 de Agosto del 2023; la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones da conformidad a la actualización del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2507474, por un monto presupuestal de S/. 6,091,858.54 (SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 54/100 SOLES); A su vez recomienda que el acto resolutorio de la aprobación del expediente técnico deberá ser remitido al Gobierno Regional de Tacna acompañado del proyecto de Convenio específico correspondiente.

Que, mediante Informe N° 635-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 17 de agosto del 2023; el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional en la cual concluye: "que su financiamiento con recursos propios de la entidad no sería posible por el momento, estando supeditada a la transferencia de mayores recursos y/o realizar la gestión en busca de financiamiento parcial o total al Gobierno Regional u otras Entidades Públicas o Privadas que permitan la ejecución del mismo, en beneficio de la población del Distrito de Pocollay".

Que, con Informe N° 491-2023-GAJ-GM.MDP-T, de fecha 21 de agosto del 2023; la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite los actuados para la continuidad del trámite correspondiente sobre la Actualización de Precios del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2507474, por un monto presupuestal de S/. 6,091,858.54 (SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 54/100 SOLES). Por lo que corresponde modificar la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 154-2022-GDUI-MDP-T, de fecha 23 de setiembre del 2022, en los extremos de actualización de precios.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar, la Actualización de Precios del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2507474, por un monto presupuestal de S/. 6,091,858.54 (SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 54/100 SOLES); por lo que, en este extremo, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 016-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, Programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay"; y, en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T; y, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización de precios por un monto de S/. 6,091,858.54 (SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 54/100 SOLES), con Código Único de Inversiones N° 2507474 del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna". En consecuencia modifíquese la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 154-2022-GDUI-MDP-T de fecha 27 de setiembre del 2022, que aprueba el Expediente Técnico "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", Código Único de Inversiones N° 2507474, en el extremo de actualización de precios y en la modalidad de ejecución, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 107-2023-GDUI-MDP-T



DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE APROBADO
COSTO DIRECTO	4,101,312.78
GASTOS GENERALES (10%)	410,131.28
UTILIDAD (5%)	205,065.64
COSTO PARCIAL	S/. 4,716,609.70
I.G.V. (18%)	848,971.75
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 5,565,481.45
GASTOS DE ESTUDIOS (2.5%)	73,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)	278,274.07
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1%)	55,654.81
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	5,972,410.33
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (2%)	119,448.21
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/. 6,091,858.54

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en el marco de las directivas internas de la entidad conforme al ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la PRESENTE Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la Resolución en el Portal Web de la Municipalidad www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



C.C Archivo
A
GDUI
SGSI
GAJ
GAF
GPPDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
DEPENDENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA



31928